Inversores más protegidos



El 17 de junio, la Comisión Nacional de Valores (CNV) emitió una Resolución General 529/2008, que modifica el nombre del "código de ética" por el de "código de protección al inversor" y suma medidas para informar a los inversores y clientes. Según Muñoz de Toro Abogados, entre las medidas implementadas se encuentran: el acceso al código de protección del inversor y el informe explicativo para el público de forma permanente y gratuita; realizar un cuestionario a todos los clientes, para clasificarlos en función de sus conocimientos y experiencia en el manejo de inversiones y la incorporación de parámetros mínimos en la apertura de cuentas y las autorizaciones de los clientes.